



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 24

Tratado 89

Exp 3/2924/2020

Montevideo,

30 JUN. 2020

ASUNTO: Resolución N°8, Acta N°35 de fecha 23 de junio de 2020, del Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso aprobar el "**PROTOCOLO DE ACCIONES A DESARROLLAR Y FORTALECER PARA LA REAPERTURA DE LOS SERVICIOS DE CANTINAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**" y Centros Educativos habilitados y autorizados, en el marco de la pandemia COVID-19.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** 1) Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central e incluir copia de la misma (de fs. 1 a 10) en el Acta de Sesión del día de la fecha, dejando constancia que la aludida Resolución fue publicada en la Web Institucional de este Consejo, en su página central, el día 28 de junio del corriente.

2) Hacer saber a las Direcciones Liceales que las disposiciones adoptadas por el Órgano Rector y publicadas en la Web Institucional del CES, son de aplicación inmediata, por lo que la Resolución antes mencionada habilita la apertura de las cantinas de todos los Centros Educativos.

Librese Circular.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes deberán notificar a las Direcciones de los Centros Educativos.

Pase a la Comisión de Cantinas para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

Lic. Prof. Jenifer Cherro

Directora General

Consejo de Educación Secundaria

LNGAF/vp